



**ADENDA AL CONVENIO REGULADOR PARA LA  
FINANCIACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA  
MODERNIZACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA ACEQUIA  
MAYOR DE MOLINA DE SEGURA ENTRE LA SOCIEDAD  
ESTATAL ACUAMED Y LA COMUNIDAD DE REGANTES  
HEREDAMIENTO REGANTE DE MOLINA DE SEGURA**

ARCHIVAR EN:
2.2.p / Convenio
COPIA PARA:
EVC / FHB
YVR / DCG

	Página
<b>REUNIDOS</b> .....	1
<b>ANTECEDENTES</b> .....	1
<b>PRIMERO. CONVENIO ENTRE ACUAMED Y LA COMUNIDAD</b> .....	1
<b>SEGUNDO. CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS</b> .....	1
<b>TERCERO. SOLICITUD DE LA COMUNIDAD</b> .....	2
<b>CUARTO. OBJETO DE LA ADENDA</b> .....	2
<b>CLÁUSULAS</b> .....	2
<b>PRIMERA. MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO</b> .....	2
<b>SEGUNDA. MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA 5.2 DEL CONVENIO</b> .....	3
<b>ANEJO. Solicitud de la COMUNIDAD a ACUAMED</b> .....	4



En Murcia, a 29 de mayo de 2008

## REUNIDOS

De una parte,

**AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS SA**, sociedad domiciliada en Albasanz 11, Madrid, con CIF número A-83174524, en lo sucesivo ACUAMED.

ACUAMED actúa representada en este acto por \_\_\_\_\_, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a efectos del presente documento en Albasanz 11, Madrid, y provisto de DNI en vigor número \_\_\_\_\_, en su condición de director general de ACUAMED.

De otra parte,

La **COMUNIDAD DE REGANTES HEREDAMIENTO REGANTE DE MOLINA DE SEGURA**, en lo sucesivo la COMUNIDAD.

La COMUNIDAD actúa representada en este acto por \_\_\_\_\_, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a efectos del presente documento en Mayor s/n, Molina de Segura (Murcia), y provisto de DNI en vigor número \_\_\_\_\_, en su condición de Presidente del Sindicato de Riegos, elegido como tal en la sesión extraordinaria celebrada el 24 de abril de 2008 en sustitución de Juan Manuel Alcañiz.

ACUAMED y la COMUNIDAD serán designadas en el presente Convenio, conjuntamente como Partes, e individualmente como Parte.

Las Partes se reconocen, en el concepto en que intervienen, la capacidad legal y representación necesarias, que aseguran no haber sido objeto de revocación ni restricción, para formalizar la presente Adenda al Convenio regulador de la financiación y explotación de las obras de MODERNIZACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA ACEQUIA MAYOR DE MOLINA DE SEGURA, en adelante el Convenio.

## ANTECEDENTES

### **PRIMERO. CONVENIO ENTRE ACUAMED Y LA COMUNIDAD**

ACUAMED y la COMUNIDAD suscribieron el 3/12/2007 el Convenio para la financiación y explotación de las obras de modernización correspondientes a los riegos tradicionales de la COMUNIDAD. Dichas obras de modernización tienen por objeto la adecuación de las infraestructuras de suministro en alta a la implantación del riego automático, se definen en la cláusula primera del Convenio e incluyen fundamentalmente la nueva obra de toma, el entubado en hormigón de diferentes tramos, cinco balsas de regulación, tres elevaciones y un sistema de control automático.

### **SEGUNDO. CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS**

Las obras indicadas en el antecedente primero fueron licitadas por ACUAMED y adjudicadas por su consejo de administración el 31/3/2008, por un importe aproximado de 17,3 millones de euros, IVA incluido. El contrato entre ACUAMED y el adjudicatario ha sido suscrito el 28/4/2008, encontrándose pendiente la firma del acta de replanteo.

### **TERCERO. SOLICITUD DE LA COMUNIDAD**

De acuerdo con las conversaciones previas entre la COMUNIDAD y la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia, y con el escrito al respecto de dicha Dirección General a ACUAMED del 18/4/2008, el presidente de la COMUNIDAD ha solicitado de ACUAMED con fecha 29/4/2008 -según escrito del que se adjunta copia- "que la impulsión y la balsa H del Proyecto de Modernización de las Infraestructuras Hidráulicas de la Acequia Mayor de Molina quede fuera" del Convenio, "toda vez que va a ser ejecutado por la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia".

### **CUARTO. OBJETO DE LA ADENDA**

Con arreglo a estos antecedentes, las Partes, actuando a través de las representaciones expuestas, formalizan la presente Adenda al Convenio del antecedente primero, la cual habrá de regirse por las siguientes

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA. MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO**

La cláusula primera del Convenio queda redactada de la siguiente manera:

#### **"1.1. Obras hidráulicas**

Las obras incluidas en este Convenio tienen por objeto la modernización para riego automático localizado de los riegos tradicionales de la Comunidad de Regantes Heredamiento Regante de Molina de Segura. Afectan a un área de riego reconocida por la Confederación Hidrográfica del Segura de 1.884 hectáreas, en los términos municipales de Molina de Segura, Lorquí y Archena.

La modernización del sistema de riego ha sido proyectada para un caudal continuo de 1,074 m<sup>3</sup>/s en cabecera de acequia, e incluye las obras siguientes:

- a) Adecuación de la obra de toma actual de la Acequia de Molina en el río Segura, en el paraje de La-Algaida.
- b) Entubado en hormigón armado de la acequia en los siguientes tramos:
  - a') Toma a balsa 1, de 2.663 m de longitud, con diámetro 1.600 mm.
  - b') Balsa 1 a balsa 2, de 3.117 m de longitud, con diámetro 1.500 mm.
  - c') Desde balsa 2, de 1.804 m de longitud, con diámetro 1.000 mm.
- c) Construcción de cinco balsas de regulación con las siguientes capacidades:

a')	Balsa 1	75.000 m <sup>3</sup>
b')	Balsa 2	166.000 m <sup>3</sup>
c')	Balsa C	222.000 m <sup>3</sup>
d')	Balsa D	215.000 m <sup>3</sup>
- d) Construcción de tres estaciones de bombeo con sus correspondientes impulsiones para elevar agua entre las balsas:
  - a') Bombeo e impulsión de balsa 2 a balsa D, para 1,005 m<sup>3</sup>/s
  - b') Bombeo e impulsión de balsa D a balsa C, para 0,548 m<sup>3</sup>/s
- e) Dispositivos para control automático a distancia de los caudales tomados por los usuarios.



### **1.2. Contratación de las obras**

Después de su licitación por concurso, las obras objeto del presente Convenio han sido contratadas inicialmente con fecha 28/4/2008, si bien el contrato correspondiente habrá de ser modificado para adaptar su alcance al contenido del apartado 1.1.

### **1.3. Inversión prevista para el Convenio**

La estimación que se hace en el momento de la presente Adenda de la inversión requerida por el conjunto de las obras es de unos 20 millones de euros IVA incluido, sin perjuicio del coste de la inversión que realmente resulte de acuerdo con la cláusula 4.4 del Convenio".

## **SEGUNDA. MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA 5.2 DEL CONVENIO**

La cláusula 5.2 del Convenio queda redactada de la siguiente manera:

### **"5.2. Bases de la encomienda de funcionamiento operativo**

Antes del inicio de la explotación establecido en el apartado 5.3, ACUAMED y la COMUNIDAD deberán suscribir un convenio específico de operación de las infraestructuras, el cual se regirá por las siguientes bases.

- a) La titularidad de la explotación de las obras modernizadas corresponderá a ACUAMED.
- b) Los objetivos y directrices de explotación serán acordados por la Comisión de Seguimiento regulada por la cláusula décima.
- c) Se integrará la explotación de las infraestructuras objeto del presente Convenio y de las ya existentes en los sistemas explotados actualmente por la COMUNIDAD.
- d) ACUAMED tendrá las facultades de control y supervisión necesarias para garantizar los objetivos de explotación y la conservación y mantenimiento de las infraestructuras objeto del presente Convenio."

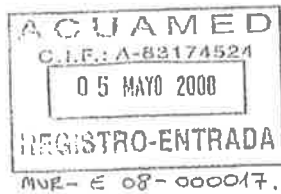
En prueba de conformidad se firma, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

 COMUNIDAD

ACUAMED



**ANEJO. Solicitud de la COMUNIDAD a ACUAMED**



29 de ABRIL de 2008

DELEGADA ACUAMED CUENCA DEL SEGURA  
Avda. Primo de Rivera, 10, 2º, pta. 7  
30008 MURCIA

Asunto.- Modificación Convenio.

Que el Sindicato de Riegos en sesión Extraordinaria de veintiocho de abril, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

Solicitar de AcuaMed Cuenca del Segura, la modificación del Convenio suscrito, de fecha 3 de diciembre de 2007, para que la "impulsión y balsa H del Proyecto de Modernización de las infraestructuras hidráulicas de la Acequia Mayor de Molina", quede fuera del mismo, toda vez que va a ser ejecutado por la Consejería de Agricultura y Agua. de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



Fdo. \_\_\_\_\_  
PRESIDENTE DEL SINDICATO DE RIEGOS  
HEREDAMIENTO REGANTE DE MOLINA DE SEGURA

HEREDAMIENTO REGANTE DE MOLINA DE SEGURA  
C/ Mar Menor, s/n. bajo - 30500 MOLINA (Murcia)  
C.I.F. G30033393  
Télf. 968 11116 - 699993159 - Fax 968640767  
eMail: h